

## **PÍO BENIGNO MEZA**

Nació en la hacienda Huaypo, en Urubamba (Cuzco) en 1820. Realizó sus estudios escolares en el Colegio Nacional de Ciencias y Artes de la capital imperial. Ingresó a la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cuzco, donde estudió Jurisprudencia, obteniendo el grado de bachiller en dicha especialidad y titulándose como abogado (19/5/1847). Se dedicó al ejercicio profesional y a la docencia en dicha Universidad, donde tuvo a su cargo la cátedra de Filosofía.

La batalla de La Palma definió el triunfo de la revolución liberal encabezada por el Gran Mariscal Ramón Castilla y Marquesado contra el gobierno del general José Rufino Echenique, acusado de corrupción. Castilla asumió la Jefatura del Estado como Presidente Provisorio. En su gabinete ministerial figuraban conspicuos liberales como Pedro Gálvez Egúsqiza, Manuel Toribio Ureta y Domingo Elías. Castilla, con la intención de reformar la Constitución vigente (1839), marcadamente conservadora, convocó a elecciones para una constituyente, que se denominó Convención Nacional (1855-1857). Estas fueron las primeras elecciones en nuestro país en que se empleó el sufragio directo y universal de los varones, sin importar la condición de analfabeto o la situación económica. Las mujeres siguieron excluidas del proceso. La mayoría de Representantes elegidos para integrar la Convención Nacional comulgaban con el liberalismo, mientras la minoría conservadora simpatizaba con Castilla. El más destacado de los líderes liberales era don José Gálvez Egúsqiza. La Convención Nacional, además de funcionar como asamblea constituyente, ejerció plenamente las atribuciones propias del Poder Legislativo, dictando leyes y ejerciendo su rol fiscalizador. Castilla, cuyo pensamiento político era moderado, se distanciaría de sus amigos liberales.

En este contexto se inició la actividad parlamentaria de Pío Benigno Meza, quien fue elegido Representante por el Cuzco a dicha Convención, la que se declaró instalada por Ley del 14 de julio de 1855. Dicha norma agregaba en su artículo 2 que estaba... “en pleno ejercicio del poder que le confirieron los pueblos para reorganizar y constituir la República”. Entre los primeros actos de la Convención debemos mencionar la ratificación de Castilla como Presidente Provisorio de la República y la aprobación un Estatuto Provisorio, promulgado el 27 de julio de 1855, que regiría hasta la promulgación de la nueva Constitución. El Estatuto señaló las atribuciones del Jefe de Estado y precisó las garantías individuales y nacionales.

Meza integró diversas Mesas Directivas de la Convención Nacional, las que por entonces se renovaban mensualmente: El 1 de setiembre fue elegido Secretario suplente; el 1 de octubre fue elegido Secretario propietario. El 1 de diciembre volvió a ser elegido Secretario, siendo reelegido en las elecciones del 1 de enero, 1 de febrero, 1 de marzo y 1 de abril de 1856. También lo elegirían Secretario en junio, agosto, noviembre y diciembre de 1856; y desde el 1 de febrero hasta el 31 de agosto de 1857.

El 13 de octubre de 1856 la Convención Nacional aprobó la nueva Constitución Política de la República Peruana, la que fue promulgada el 19 del mismo mes por Castilla. La Carta magna tuvo un carácter marcadamente liberal, antimilitarista y anticlerical. Constaba de 19 títulos y 140 artículos. Entre sus disposiciones más importantes estaban:

- El debilitamiento del Poder Ejecutivo: el recorte del periodo gubernamental de 6 a 4 años (artículo 80); la vacancia de la Presidencia si atentaba contra la forma de gobierno, impedía, suspendía o disolvía el Congreso (art. 83); y la creación del Consejo de Ministros (art. 93).
- El fortalecimiento del Poder Legislativo (artículos 43-62).
- El establecimiento del sufragio popular directo para todos los varones mayores de 21 años que supieran leer y escribir o tuviesen propiedad raíz o fuesen jefes de taller o soldados o marinos retirados (artículos 36-37).
- El carácter gratuito de la educación primaria (art. 23).
- La prohibición de la expatriación y el extrañamiento cuando no hubiera sentencia ejecutoriada (art. 19).
- La abolición de la pena de muerte (art. 16).
- La creación del Fiscal de la Nación, magistrado encargado de vigilar el cumplimiento de las leyes (art. 132).
- La supresión del Consejo de Estado<sup>1</sup>.
- El restablecimiento de las Juntas Departamentales (artículos 104-113) y las Municipalidades (artículos 114-117).
- La supresión de las vinculaciones y los fueros eclesiásticos, así como los diezmos y primicias (art. 6).

La Constitución de 1856 no logró satisfacer la opinión de la mayoría de ciudadanos, que se mostraba contraria al predominio liberal. Castilla juró la Constitución pero manifestó su inconformidad con ella, lo que agudizó los enfrentamientos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. El 1 de noviembre de 1856 en Arequipa el general Manuel Ignacio de Vivanco encabezó una sublevación conservadora, la que se convirtió en una guerra civil (1856-1858)<sup>2</sup>. Castilla derrotó a Vivanco (6-7/3/1858). Sin embargo, a pesar de ello, estaba convencido de que resultaba imperativo proceder a modificar la nueva Constitución.

El 2 de noviembre de 1857, aprovechando la ausencia de Castilla de la capital, el coronel Pablo Arguedas, al frente de una patrulla de soldados, disolvió la Convención Nacional. Castilla condenó tal acto, sin embargo, al retornar a Lima no la restableció. Poco después convocó a elecciones generales. En dicho proceso Castilla fue elegido Presidente Constitucional de la República. El Congreso

---

<sup>1</sup> El Consejo de Estado estaba normado en la Constitución de 1839 (artículos 96 al 110).

<sup>2</sup> La rivalidad entre Castilla y Vivanco se originó durante el segundo gobierno del mariscal Agustín Gamarra, cuando el Jefe de Estado envió a Castilla, por entonces Ministro de Guerra, a combatir el alzamiento dirigido por Vivanco, quien se había proclamado Jefe Supremo de la República (4/1/1841), ocasión en que terminó derrotado por las huestes gobiernistas. Castilla lo volvió a vencer cuando encabezó un movimiento constitucionalista que puso fin a su dictadura en la batalla de Carmen Alto (Arequipa, 22/7/1844).

Extraordinario se instaló en octubre de 1858, proclamó a Castilla Presidente Constitucional, siguió sesionando hasta mayo de 1859 y anunció su reinstalación como Congreso Ordinario para julio. El gobierno consideró que le correspondía al Presidente de la República la convocatoria del Congreso, por lo que convocó a elecciones para nuevos representantes, los que se reunirían el año siguiente. Presidido por Bartolomé Herrera el nuevo Congreso se instaló el 28 de julio de 1860. Luego de su instalación el Congreso se declaró Constituyente e inmediatamente procedió a hacer una reforma constitucional. Así se originó la Constitución política de 1860.

Meza asistió al Congreso Constituyente de 1860 como Diputado por la provincia de La Convención (1860-1861). La Constitución fue promulgada por Castilla el 13 de noviembre de 1860. Esta Constitución fue fruto de la búsqueda y del logro de acuerdos entre liberales y conservadores, lo que determinó su carácter moderado<sup>3</sup>. La Constitución de 1860 constaba de 19 títulos y 138 artículos. Entre sus principales disposiciones figuraban las siguientes:

- El restablecimiento de la pena de muerte para los casos de homicidio calificado (art. 16).
- La prohibición de toda severidad innecesaria en las cárceles (art. 19).
- Se deja de lado el voto directo de los ciudadanos, indicando que una ley posterior definiría la forma del ejercicio del derecho de sufragio (art. 38)<sup>4</sup>.
- La renovación de las Cámaras Legislativas debía hacerse cada bienio y por terceras partes (art. 57).
- El establecimiento de diferentes edades para ser Diputado (25 años, art. 47) y Senador (35 años, art. 49)<sup>5</sup>.
- La disposición de que los Congresos Ordinarios sesionasen cada dos años<sup>6</sup> y los Congresos Extraordinarios cuando los convocase el Poder Ejecutivo (art. 52).
- La creación de la Comisión Permanente del Congreso (art. 55).
- Estableció que el Presidente no podría ser acusado durante su período presidencial, salvo en los casos de traición, haber atentado contra la forma de gobierno, disolver el Congreso, impedir su reunión o disolver sus funciones.
- La creación de la Segunda Vicepresidencia de la República (art. 89).
- Dejó establecido que los prefectos y subprefectos serían nombrados por el Poder Ejecutivo, anulando lo de la terna propuesta por las Juntas Departamentales, las que también desaparecieron (art. 115).
- Para las reformas constitucionales solo se necesitaría su aprobación en dos legislaturas (art. 131).

---

<sup>3</sup> Algunos autores considera que sería la que más tiempo ha regido en el Perú, pues recién fue reemplazada por la Constitución de 1920, es decir, habría regido durante 60 años. En realidad esto no es cierto porque apenas estuvo vigente hasta 1865, en que se produjo un nuevo golpe de Estado en nuestro país. La Constitución que más tiempo ha estado vigente sin interrupciones es la actual, la que fue aprobada por el Congreso Constituyente Democrático en 1993.

<sup>4</sup> La ley dispuso el retorno al sistema de elección indirecta.

<sup>5</sup> Antes se exigían 28 años de edad para integrar las Cámaras Legislativas.

<sup>6</sup> Anteriormente era cada año.

En las elecciones generales de 1862 resultó victorioso el Gran Mariscal Miguel de San Román; sin embargo, a principios del año siguiente enfermó gravemente, falleciendo el viernes 3 de abril de 1863. Al hallarse ausentes de la capital los dos vicepresidentes –el Primer Vicepresidente, general Juan Antonio Pezet, en Europa, y el Segundo Vicepresidente, general Pedro Diez Canseco Corbacho, en Arequipa– Castilla se encargó interinamente del Mando Supremo. El 10 de abril lo relevó Diez Canseco y, finalmente, el 5 de agosto Pezet asumió la Presidencia. Durante su gobierno nuestro país se vería obligado a enfrentarse a la agresión de la flota hispana. En agosto de 1862 partió de Cádiz una “expedición científica”, transportada por una escuadra española, conformada por cuatro buques de guerra, con destino a América. Estaba comandada por el general Luis Hernández Pinzón Álvarez, quien había recibido instrucciones que le indicaban que respaldase las acciones de sus representantes diplomáticos. El conflicto se inició a raíz de un desafortunado incidente en la Hacienda Talambo, donde resultaron dos muertos (uno peruano y otro español) y varios heridos. El asunto, como correspondía, pasó a los tribunales de justicia nacionales. España envió a nuestro país a Eusebio Salazar y Mazarredo con el título de comisario extraordinario para el Perú, lo que fue rechazado porque tal nombramiento implicaba el desconocimiento de nuestra independencia. El 14 de abril de 1864 la escuadra española ocupó las islas de Chincha –las que producían el guano, principal ingreso fiscal–, arriaron nuestro pabellón e izaron su bandera. Adicionalmente, el gobierno español reforzó su escuadra con más buques.

Ante la imposibilidad material de atacar a la poderosa escuadra hispana, el Presidente Pezet inició negociaciones mientras adquiría los buques y otros armamentos necesarios para el resguardo de nuestra soberanía. El 27 de enero de 1865, a bordo de la fragata Villa de Madrid, los ministros del Perú, Manuel Ignacio Vivanco, y de España, José Manuel Pareja, firmaron un tratado que incluía la desocupación de las islas y el pago a España de 3 millones de pesos como indemnización. Su firma originó una justa corriente nacionalista contestataria. El mariscal Ramón Castilla y Marquesado, Presidente del Senado Nacional, protestó por la conducta del gobierno, acusando a Pezet, quien había asistido al recinto legislativo a leer su mensaje a la Representación Nacional, de cobardía o traición. Castilla fue apresado y desterrado. El 28 de febrero de 1865 el prefecto de Arequipa, coronel Mariano Ignacio Prado Ochoa, encabezó una revolución contra Pezet. Tras su renuncia asumió la Jefatura del Estado el Vicepresidente, Pedro Diez Canseco, quien, debido a su falta de energía, pronto perdió el respaldo popular. El 26 de noviembre Prado fue proclamado Jefe Supremo de la Nación. El 14 de enero de 1866 Toribio Pacheco, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú; y Domingo Santa María, Ministro Plenipotenciario de Chile, firmaron un Tratado de alianza ofensiva y defensiva. Poco después Bolivia y Ecuador se unirían a la alianza. Las principales acciones bélicas fueron los combates navales de Papudo y Abtao, el bombardeo del Valparaíso y el combate del Callao (2/5/1866), que culminó con la victoria nacional, reafirmando nuestra independencia.

Durante la dictadura de Prado se reformó la enseñanza universitaria en nuestro país. El 15 de marzo de 1866, a través de un decreto, el gobierno ordenó que el Convictorio de San Carlos se destinase exclusivamente a la enseñanza de las

Facultades de Derecho, Ciencias y Letras; y que cada Facultad estuviese dirigida por un decano. Al día siguiente, mediante otro decreto, aprobó los cursos que se enseñarían; y el 5 de abril designó a los decanos y a los profesores. El 7 de abril organizó la instrucción secundaria y, sobre esa base, en junio dispuso que en las seis universidades que existían entonces (San Marcos en Lima y las universidades de Arequipa, Cuzco, Ayacucho, Trujillo y Puno) se estableciesen los estudios de las correspondientes facultades tan luego como se hallase organizada la instrucción secundaria completa de dichas ciudades. Continuando su reforma de la enseñanza universitaria, el 24 de agosto el gobierno estableció en la Universidad de Arequipa 4 Facultades: Derecho, Medicina, Ciencias y Letras. El 16 de octubre de 1866 Prado reorganizó el Colegio Nacional de Ciencias y Artes del Cuzco, al que declaró de enseñanza secundaria completa. Cumplido dicho requisito, el 20 del mismo mes estableció en la Universidad del Cuzco las Facultades de Derecho, Ciencias y Letras. El artículo 1° precisa que esta medida sería transitoria, dejando abierta la posibilidad de que se creasen nuevas Facultades<sup>7</sup>. El artículo 4° precisa que la Facultad de Letras constaría de las siguientes asignaturas:

- Literatura: que comprendería la enseñanza de Gramática General, Literatura comparada e Historia Crítica de la Literatura. El profesor titular y Decano de la Facultad sería el doctor Pío Benigno Meza.
- Filosofía: que abarcaría Filosofía Trascendental, los Fundamentos de la Religión e Historia de la Filosofía. El profesor titular sería el doctor José Teodosio Rozas.
- Historia: que incluiría: Filosofía de la Historia, Historia General de América y e Historia del Perú, Geografía Histórica y las antigüedades. El profesor titular sería el doctor Ricardo Villa<sup>8</sup>.

Asimismo, el 1 de marzo de 1868 Pedro Diez Canseco, Segundo Vicepresidente Constitucional de la República y Encargado del Poder Ejecutivo, dispuso por decreto que las universidades donde se estableciesen 5 Facultades se denominasen mayores y las demás universidades menores, lo que, en la práctica, convirtió a San Marcos en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, cuyo Reglamento debían ser observados por las demás universidades. Los colegios nacionales de instrucción superior, es decir, los que impartían educación secundaria completa (la que duraría seis años) pasaron a depender de las universidades de la ciudad en que se ubicaban.

Desde la cátedra universitaria y el decanato de Letras le cupo a Pío Benigno Meza un papel importante en la modernización de la enseñanza universitaria en el Cuzco. Asimismo, en dicha ciudad funda *El Instructor Popular* (1858-1876) y el periódico *El Heraldo* (1856-1877), por él dirigidos. Ambas publicaciones incluían en sus páginas la temática política y cultural. También fue autor de los *Anales de la ciudad del Cuzco o Las cuatro épocas principales de su historia* (1866-1867).

---

<sup>7</sup> El 20 de noviembre dispuso que se establecieran dos Facultades en la Universidad de Puno: Derecho y Ciencias.

<sup>8</sup> Fuente: Vargas Béjar, Juan Fernando, *Los inicios de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco y la Facultad de Letras, en la memoria del gran maestro Dr. Horacio A. Villanueva Urteaga*.

En términos generales podemos decir que Meza fue un gran difusor de las ideas europeas y el primer cusqueño que se refirió al marxismo. También fue un precursor de la Reforma Agraria, llegando a proponer la distribución de las tierras entre sus cultivadores.

Igualmente, se considera a Meza, Narciso Aréstegui –autor de la novela *El Padre Horán*, 1848– y José Palacios –director de *El Museo Erudito*– como los iniciadores de la literatura indigenista cuzqueña a mediados del siglo XIX, la que fuese enriquecida por autoras como Grimanesa Martina Matto Usandivaras de Turner – más conocida como Clorinda Matto de Turner<sup>9</sup>– y María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara<sup>10</sup>, fundadora de la Sociedad de Artesanos del Cuzco (1876) y editora de *La voz del Cuzco* (1891).

En 1868 Meza fue elegido Senador por el departamento de Cuzco (1868-1872). El 22 de julio de 1872, intentando impedir la asunción del mando del Presidente electo Manuel Pardo y Lavalle, el Ministro de Guerra y Marina, coronel Tomás Gutiérrez – con el apoyo de sus hermanos, los también coroneles Silvestre, Marceliano y Marcelino Gutiérrez– depuso al Presidente Constitucional de la República, coronel José Balta Montero, y se proclamó Jefe Supremo Provisorio de la República. Ese mismo día el Congreso de la República, que se hallaba en Juntas Preparatorias, se reunió a fin de condenar el golpe de Estado. Desde su escaño senatorial Pío Benigno Meza estuvo entre los que suscribieron el decreto del Congreso de la República condenando la ruptura del orden constitucional:

“Teniendo en consideración:

- 1° Que cuando la República estaba en completa paz, preparándose por medio de sus legítimos Representantes para proclamar al elegido de los pueblos, ha sido perturbado el régimen constitucional.
- 2° Que semejante ultraje a la ley, a la soberanía y a los fueros de la Representación Nacional, en momentos tan solemnes, importa la consumación del delito de lesa patria.
- 3° Que sin hacerse cómplice de tan grave atentado, no puede el Congreso, en Juntas Preparatorias, permanecer en silencio porque traicionaría los altos deberes que tiene para con la nación.
- 4° Que debe pasar a la posteridad un documento que reflejando lealmente el sentimiento público, haga execrable la memoria de los autores de tan abominable delito.

Declara:

---

<sup>9</sup> Entre las obras de Clorinda Matto de Turner (Cuzco, 11/11/1852 - Buenos Aires, 25/10/1909) podemos mencionar *Aves sin nido* (1889), *Índole* (1891) y *Herencia* (1893).

<sup>10</sup> María Trinidad Enríquez Ladrón de Guevara (Cuzco, 5/6/1846 - Lima, 1890) fue la primera mujer en cursar estudios universitarios en el Perú y Sudamérica, y la primera jurista peruana. Se caracterizó por sus esfuerzos para mejorar la condición de las mujeres y de la clase proletaria.

Que condena la actitud tomada en estos momentos por un parte de la Fuerza Armada y hace responsable ante la nación a sus autores, instigadores y cómplices, considerándolos fuera de la ley.

Que hace un llamamiento al pueblo y a la parte del Ejército que permanece fiel al orden público y a las instituciones, para llamar al camino del deber a los que lo perturban<sup>11</sup>".

Cuando los Congresistas estaban terminando de firmar el documento la tropa ingresó al recinto legislativo, disolviendo por la fuerza al Congreso. La oficialidad de la Marina de Guerra –entre cuyos miembros figuraba Miguel Grau Seminario–, se manifestó contra el intento golpista y avaló a las autoridades legítimas. El pueblo rechazó la actitud de los Gutiérrez. Silvestre Gutiérrez fue asesinado cuando se disponía a tomar el tren que lo conduciría al Callao. En venganza el Presidente Balta fue asesinado en su prisión. La población de Lima se sublevó. Tomás y Marcelino Gutiérrez también fueron asesinados. Los restos de los tres hermanos terminaron colgados en una de las torres de la Catedral, luego de lo cual fueron incinerados (27/07/1872). Fracasada la intentona golpista, el Congreso de la República proclamó Presidente Constitucional de la República a Manuel Pardo y Lavalle, y Primer y Segundo Vicepresidentes a Manuel Costas y Francisco Garmendia, respectivamente. Pardo fue el primer civil elegido Presidente de la República.

El 5 de abril de 1879 Chile le declaró la guerra al Perú. El 28 de noviembre el Presidente Mariano Ignacio Prado Ochoa regresó a Lima, después del hundimiento de la fragata Independencia (21/5/1879) y la captura del monitor Huáscar (9/10/1879). En tanto, Prado llamó a Nicolás de Piérola, entonces el líder de la oposición con mayor respaldo popular, y le ofreció la presidencia de su gabinete ministerial, pero éste rechazó tal propuesta. Luego intentó formar un nuevo gabinete sin Piérola, pero también fracasó. El 18 de diciembre Prado firmó un decreto y una proclama anunciando su viaje al extranjero y el encargo de la Presidencia de la República, durante su ausencia, al Primer Vicepresidente, general Luis La Puerta (25/8/1811 - Lima, 21/10/1896). La decisión de Prado era y sigue siendo injustificable. En vez de haber buscado un necesario equilibrio militar con Chile y la preparación de nuestro Ejército y la Armada antes del estallido del conflicto, en una salida desesperada, cuando ya la derrota era un hecho, pretexta la adquisición de armamento para ausentarse del país. El Presidente de la República dejaba el país derrotado, invadido por las huestes enemigas y en el más absoluto caos. El desconcierto y la indignación de la opinión pública fueron totales. Su viaje tuvo el amargo sabor de la huida. El 21 de diciembre de 1879 Piérola encabezó un golpe de Estado y, al día siguiente, entró triunfante en Lima y se autoproclamó Jefe Supremo de la República.

Piérola gobernó nuestro país hasta que las huestes invasoras chilenas, luego de vencer la resistencia peruana en las batallas de San Juan (13/1/1881) y Miraflores (15/1/1881), ocuparon Lima. Después se trasladó a la sierra, donde convocó una

---

<sup>11</sup> Fuente: Diario Oficial *El Peruano*, 6 de agosto de 1872.

Asamblea Nacional. Mientras tanto, ocupada la capital de la República por los invasores, el 22 de febrero de 1881 una junta de notables designó al doctor Francisco García Calderón como Presidente Provisorio de la República, con la finalidad de restablecer el régimen constitucional y celebrar un armisticio con Chile. A pesar de las enormes dificultades que enfrentaba, García Calderón proclamó la vigencia de la Constitución de 1860 y procuró restablecer el funcionamiento de los Poderes Legislativo y Judicial. Para ello convocó al Congreso, el que, esperando alcanzar el quorum correspondiente, inició sus Juntas Preparatorias el 25 de mayo de 1881 en la Escuela de Clases de Chorrillos, único edificio que había quedado en buen estado después de los saqueos de la soldadesca chilena porque había sido utilizado como hospital por sus tropas. El gobierno convocó a elecciones en las provincias cuyos representantes no se habían hecho presentes<sup>12</sup>. Finalmente, el Congreso logró instalarse el 10 de julio y sesionó hasta el 23 de agosto del mismo año. El Congreso ratificó el nombramiento de García Calderón como Presidente Provisorio y lo autorizó a que llegase a un acuerdo de paz con Chile pero sin cesión territorial. La Corte Suprema no funcionaría hasta la desocupación de la capital. Tribunales militares sancionarían la comisión de faltas y delitos.

En Ayacucho, desde el local de la Prefectura, Piérola mantenía un gobierno paralelo. Nombró Prefecto del Cuzco a Pío Benigno Meza. Asimismo, convocó una Asamblea Nacional, la misma que sesionó en Ayacucho. Meza asistió como Diputado por el Cuzco. La Asamblea se instaló en Juntas Preparatorias, en el templo y convento de San Agustín, el 24 de junio de 1881, las que se clausuraron el 27 de julio. En esta última fecha el doctor Pío Benigno Meza resultó elegido Presidente de la Asamblea Nacional. El Presidente de las Juntas Preparatorias, Diputado Francisco Ramos, pronunció el siguiente discurso:

“Honorable Representantes:

Colocado sin merecimiento en este puesto noble por el voto unánime de los Honorables Señores Representantes que celebraron la Primera Junta Preparatoria, y después por el tácito consentimiento de todos, antes de llamar al digno Diputado que habéis elegido para reemplazarme, os debo un voto de profunda gratitud por esa muestra de deferencia personal y, más que todo, por la altura con que habéis facilitado el despacho, fijando con vuestros sabios acuerdos la norma de los procedimientos a que debiera sujetarme y que creo haberlo seguido inviolablemente.

Empero si mi creencia no lleva el sello de vuestra aprobación, si mi ignorancia e impericia haya podido de servir de tropiezo a vuestras deliberaciones, os pido mil perdones, por ello hago protesta formal de repararlas con mi sumisión y respeto a la nueva autoridad constituida.

Honorable Señor Presidente:

---

<sup>12</sup> Las elecciones se realizaron entre los ciudadanos oriundos de las circunscripciones respectivas residentes en Lima.

A mí me ha cabido en suerte colocar la primera piedra del majestuoso monumento que la Asamblea Nacional del Perú hace levantar en esta tierra clásica de la libertad, de regeneración y salvación de la patria; a vos toca continuarlo y coronarlo gloriosamente. Cumplid tan augusto deber sobre la cabeza de este respetable cuerpo de personificación genuina de la nación entera y objeto hoy de sus más fundadas esperanzas”.

El 28 de julio la Asamblea inició sus sesiones bajo la presidencia del doctor Pío Benigno Meza. Sus sesiones se clausuraron el 12 de setiembre. En su mensaje a la Asamblea el 28 de julio Nicolás de Piérola, quien fuese elegido Presidente de la República por la Asamblea, afirmó:

“Honorables miembros de la Asamblea Nacional:

El Perú está, honorables señores, cercado por el infortunio. No han sido parte a libertarle de él, ni el sacrificio de sus mejores hijos, ni los esfuerzos incesantes del Gobierno y de gran número de ciudadanos. Terrible, durísima es la prueba; pero no más fuerte que la resolución y las virtudes de este noble pueblo.

Chile, afortunado en el campo de batalla, a través de las sangrientas jornadas de Chorrillos y Miraflores, se abrió paso a la primera de nuestras ciudades, que ocupa militarmente, así como algunos puntos de nuestro litoral, mientras sus naves bloquean todos nuestros puertos. Preciosa parte del patrio hogar está profanado por su planta y sus habitantes gimen bajo la acción del enemigo, entregado a toda clase de desmanes.

En la terrible situación creada por aquellos hechos de armas, dolorosamente consagrados para nosotros por la querida memoria de millares de víctimas, el supremo interés nacional consistía en salvar, junto con la dignidad e independencia, la existencia misma del Perú; y sin detenerme en consideración secundaria de ningún género, emprendí sin vacilar la ruda empresa que el patriotismo me imponía.

Al siguiente día de la destrucción de nuestro Ejército, el Gobierno quedaba constituido en la posición militar más próxima; recibía la forma que convenía a nuestra resolución de llevar el estandarte de la nación al más abrupto paraje del territorio, si era necesario; y, a fin de proveer al régimen del país en todo lugar, que, por razón de la guerra, pudiera verse privado de nuestra inmediata asistencia, quedó dividido en tres grandes circunscripciones políticas y militares, confiadas a distinguidos jefes superiores, provistos de las amplias facultades que la urgencia de los casos y la imposibilidad de comunicar prontamente con el Gobierno pudieran demandar. La historia hará cumplida justicia a la abnegación y a los servicios eminentes de esos jefes, sobre los cuales ha reposado, y reposa aún, en gran manera, la salvación de la República”.

Debido a la pérdida de apoyo y los pronunciamientos militares Nicolás de Piérola dimitió en Tarma, el 28 de noviembre de 1881, viajando a Europa. El 6 de noviembre de 1881 el general Patricio Lynch ordenó la detención y el envío a Chile del Presidente Provisorio, doctor Francisco García Calderón; y del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Manuel María Gálvez Egúsqüiza, quienes fueron embarcados en el blindado *Cochrane*. El contralmirante Lizardo Montero Flores, en su condición de Primer Vicepresidente de la República, asumió la Jefatura del Estado y designó al militar de mayor jerarquía, general Miguel Iglesias Pino de Arce, como Jefe Superior Político y Militar del Norte. Éste se encargó entonces del mando de las tropas peruanas y enfrentó victoriosamente a los chilenos en la batalla de San Pablo (13/jul/1882). Sin embargo, debido a la escasez de recursos, nuestros enemigos terminarían saqueando Cajamarca.

Montero continuó las negociaciones de paz con el gobierno chileno pero sin acceder a concesiones territoriales. Adquirió armas para la defensa nacional, aunque en cantidades insuficientes por las limitaciones económicas y el bloqueo impuesto contra nuestro país por Inglaterra. El 31 de agosto Iglesias emitió el denominado Manifiesto de Montán, autoproclamándose Jefe Supremo, pronunciándose a favor de un acuerdo de paz –aún con cesiones territoriales– y convocando una Asamblea en el Norte, la que se instaló el 25 de diciembre. El 1 de enero de 1883 la Asamblea designó a Iglesias Presidente Regenerador de la República y el 5 del mismo mes lo autorizó a negociar un acuerdo de paz. Sin embargo, esta Asamblea no fue reconocida por Montero ni por Cáceres. El Presidente chileno, Domingo Santa María, le ordenó al general Patricio Lynch que apoyase al general Iglesias. Cáceres envió al Batallón Pucará, al mando del coronel Isaac Recavarren, a Huaraz para que, después de incrementar sus tropas, depusiese a Iglesias. Lynch entregó recursos económicos a Iglesias para que este reforzase sus tropas y envió al coronel Alejandro Gorostiaga a Huamachuco para evitar que Recavarren atacase a Iglesias. El 3 de mayo de 1883 Lynch e Iglesias acordaron las bases de un tratado de paz. El 10 de julio se produjo la batalla de Huamachuco, donde los chilenos obtuvieron una victoria. Iglesias envió una comisión especial para felicitar a Gorostiaga por su victoria. Por su parte, Montero se retiró a Arequipa, ciudad que tiempo después abandonaría para evitar que los chilenos la atacasen, luego de lo cual partiría al exilio. El 20 de octubre de 1883 se firmó el Tratado de Ancón. Tras su firma Montero dejó el poder al Segundo Vicepresidente, mariscal Cáceres, quien continuó al frente de la resistencia peruana contra los invasores chilenos. Montero, acompañado por Valcárcel y otros miembros de su comitiva, se trasladó a Puno, de allí a Bolivia y luego a Argentina.

Iglesias convocó a una Asamblea Constituyente, la que se instaló el 29 de febrero de 1884. Pío Benigno Meza fue elegido para integrarla en representación del Cuzco. Al dirigirse a Lima la embarcación en que viajaba naufragó frente a las costas de Pisco, lo que produjo su deceso (1883). El 1 de marzo los constituyentes ungieron a Iglesias como Presidente Provisorio de la República y el 8 del mismo mes, sin mayor debate, ratificaron el tratado de Ancón. Revestido con esta autoridad, Iglesias exigió el sometimiento incondicional de Cáceres, quien, a su vez, argumentando la

necesidad de restablecer el orden constitucional, se proclamó Presidente (16/jul/1884). Así se inició una guerra civil

El 28 de julio de 1881, en su discurso de contestación al mensaje del Jefe Supremo, Nicolás de Piérola, ante la Asamblea Nacional instalada en Ayacucho, el doctor Pío Benigno Meza pronunció las siguientes palabras:

### **DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, DOCTOR PÍO BENIGNO MEZA**

Excelentísimo Señor:

La soberana Nación aquí representada, mediante el sufragio universal directo, ha escuchado con interés sumo el importante y deseado mensaje que acabáis de dirigirle.

En él habéis hecho revelaciones, habéis expuesto la situación del país y habéis dado cuenta de las medidas políticas y administrativas conducentes a salvarle; todo ello será apreciado con calma y madurez en este santuario de las leyes.

En efecto, que la guerra de más de dos años que venimos sosteniendo, con vario éxito, presenta a la República en un estado anormal.

Pero los acontecimientos políticos y sociales que tan hondamente han conmovido a los pueblos son y deben ser la condición necesaria y determinante de su regeneración, que ellos quieren se realice definitivamente como consecuencia lógica e inevitable de la gravísima crisis cuya solución aún está pendiente. Por qué siendo a veces la guerra un elemento aún que terrible del progreso, una fuerza en ciertas ocasiones moralizadora, lógico es también que su resultante entre nosotros sea una transformación trascendental, forzoso es que se verifique una evolución político administrativo de tal género que de los males con tanta injusticia sufridos se reporten todos los bienes, al impulso irresistible de la civilización, cuyas benéficas corrientes arrastran con mayor seguridad y casi fatalmente en especial aquellos pueblos que a torrentes derraman su sangre por mantener incólumes su derecho y su honra.

Indudablemente que, convencido de esta verdad, inspirado de los más patrióticos sentimientos y obedeciendo al principio dominante de la democracia, habéis convocado esta augusta Asamblea.

Por doble título magno día el de hoy en que la República se halla congregada por medio de sus genuinos y legítimos representantes en esta histórica ciudad, viva encarnación de los hechos y de los recuerdos gloriosos de Ayacucho.

La soberanía nacional se haya en acción, teniendo a la vista abiertas y sangrando las heridas de la Patria. El pasado pasó ya; el presente está en crisis; el porvenir

aparece nublado. Pero podemos y debemos adueñarnos del porvenir, despejando las sombras que lo oscurecen y llenándolo de esperanzas, realizables gradualmente.

Por qué ¿Cuál pueblo es aquel que no se haga el señor de sus destinos y que no pueda cambiarlos en venturosos si con mano firme destruye los obstáculos y si con honradez práctica la justicia que Dios defiende absolutamente?

Por fortuna en esta situación favorable se haya el Perú. Sírvanle de lección los pasados reveses. General es el levantamiento de los pueblos, que empuñando las armas, que lo dan todo y que piden o la continuación de la guerra hasta restaurarlo todo, o una paz honrosa y digna.

La Asamblea Nacional, voz de la conciencia pública, fiel intérprete del pensamiento común, obrando de concierto con el Gobierno, que tan elevados y patrióticos conceptos ha expresado en su mensaje, espera, confiada en la protección divina, salvar la Patria en sus actuales conflictos y prepararle los medios de su restablecimiento; con lo cual contribuirá eficazmente al predominio del derecho, al orden y al adelanto en el continente sudamericano. Cuenta para ello con el poderoso concurso de nuestra aliada la viril Bolivia, que así como hoy corre igual suerte con el Perú, formarán acaso mañana ambos pueblos la gran Confederación Perú-Boliviana.

Señores:

El Perú se salvará infaliblemente unificando sus esfuerzos con los de los poderes públicos que hoy, cual nunca, constituyen con ellos una sola entidad. Todos queremos ser libres y lo seremos; porque si Dios nos ha corregido con severidad, lo ha hecho solo para que nos purifiquemos y nos hagamos mejores si, con valor físico y moral, si con todo el valor que nos reclama la vida y el honor en peligro, cumplimos nuestros deberes de ciudadanos y de hombres<sup>13</sup>.

---

<sup>13</sup> Artículo elaborado por Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.